



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**"Año del Centenario del Nacimiento de
María Eva Duarte de Perón 1919-2019"**

Mercedes (B), 25 de Marzo de 2019.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°8215/18-DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 25/03/19, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8185/2019

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: “, sección C Chacra 194; Fracción 2; Parcela 18 A—Partida 28773, cuya superficie resulta ser 3032 metros cuadrados.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá solicitar la tasación del bien al momento de la venta al Colegio de Martilleros de la ciudad de Mercedes.-

ARTÍCULO 3º.- Los ingresos provenientes de la venta de los bienes alcanzados por la Ordenanza deberá ser depositado en la partida 21.01.00, que establece la Ordenanza 7982/17 en su artículo 26.--

ARTICULO 4º.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir toda documentación pertinente a fin de llevar a cabo dicha venta.-

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la venta, así como la designación del Escribano quedan a cargo del comprador.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-